



**ESCRITURA:**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA: ING. PABLO SALAMEA Y SEÑORA**

**A FAVOR DE: ING. ALICIA TORRES ORELLANA**

**CUANTIA: USD 1.250.00**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a treinta de Enero de dos mil ocho, ante mi doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaría Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges, **Ing. Pablo Rodrigo Salamea Cedillo y la señora Bertha Graciela Sánchez;** y, por otra y en calidad de Cesionaria, la **Ing. Alicia del Carmen Torres Orellana.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocerlos doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **Señora Notaria:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de conformidad con las siguientes declaraciones y estipulaciones: **Primera: Comparecientes.-** A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges, **Ing. Pablo Rodrigo Salamea Cedillo y la**

señora **Bertha Graciela Sánchez**; y, por otra y en calidad de Cesionaria, la **Ing. Alicia del Carmen Torres Orellana**. Los comparecientes son mayores de edad; de estado civil casados todos; todos hábiles para obligarse y contratar. **Segunda: Antecedentes.-** a).- CORPORPUNT CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada, ante el Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos, el VEINTIUNO de MAYO de Dos Mil Siete, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución Numero cero siete .C.DIC. trescientos siete, del veinte de del JUNIO del mismo año; y, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número Doscientos Ochenta, el VEINTE Y SEIS del mismo mes y año. b).- De la antes indicada compañía en la actualidad uno de sus socios es el **Ing. Pablo Rodrigo Salamea Cedillo**, quien cuenta con cuatro mil participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. c).- La Junta General Universal de Socios de CORPORPUNT CIA. LTDA., reunida el QUINCE de ENERO del Dos Mil Ocho, decidió por unanimidad autorizar al **Ing. Pablo Rodrigo Salamea Cedillo y señora Bertha Graciela Sánchez**, la cesión de mil doscientas cincuenta participaciones a favor de la **Ing. Alicia del Carmen Torres Orellana**, de acuerdo a las especificaciones constantes en el acta respectiva, la misma que en copia debidamente certificada se adjunta a la presente para que en calidad de habilitante sea agregada al protocolo. **Tercera: Cesión.-** Los cónyuges, señores

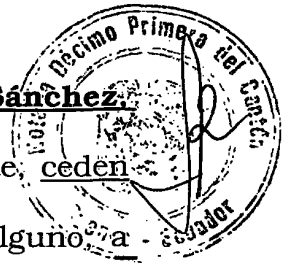
**Ing. Pablo Rodrigo Salamea Cedillo y Bertha Graciela Sánchez.**

mediante el presente instrumento, libre y voluntariamente, ceden  
definitiva e irrevocablemente, sin reserva ni gravamen alguno, a

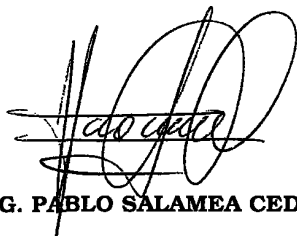
favor de la **Ing. Alicia del Carmen Torres Orellana**, la cantidad  
de Mil Doscientas Cincuenta participaciones que actualmente  
poseen en conjunto como socios de CORPORPUNT CIA. LTDA.

**Cuarta: Precio.-** El precio por el cual se realiza la cesión antes  
indicada es el de Mil Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados  
Unidos de América (\$1.250,00), que los cedentes declaran haberlos  
recibido de la cesionaria, en partes iguales, de contado y a su  
entera satisfacción. **Quinta: Aceptación y Aclaratoria.-** La  
cesionaria acepta íntegramente el presente contrato por ser  
otorgado a su favor; **Sexta: Cuantía y Gastos.-** La cuantía del  
presente acto queda fijada por el precio en el cual se realiza la  
cesión. Los gastos que demande la escrituración y legalización de  
este contrato correrán íntegramente a cargo de la cesionaria.

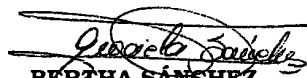
**Ultima.-** Usted señora Notaria, se dignará agregar a la presente las  
demás cláusulas de estilo que miren al perfeccionamiento y validez  
de la presente escritura. Atentamente, Dr. Geovanni Sacasari  
Aucapiña. Colegio de Abogados del Azuay. Matrícula mil  
trescientos cincuenta y dos. Hasta aquí la minuta que se agrega,  
los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en  
la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y  
ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura  
pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este



instrumento íntegramente a los comparecientes por mí La Notaria,  
se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto  
Doy Fe.

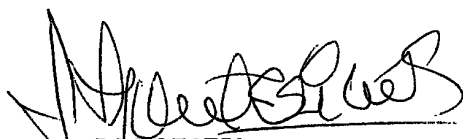


ING. PABLO SALAMEA CEDILLO

  
BERTHA SÁNCHEZ  
010203592-0

ING. ALICIA TORRES ORELLANA

030105401-1.

  
LA NOTARIA



**-COPIA-**

**Acta de sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía  
CORPORPUNT CIA. LTDA.**

En el domicilio social de la Compañía ubicado en la calle José Peralta y Doce de Abril, de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los QUINCE días del mes de Enero de 2008, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, se encuentran presentes: el Dr. Milton Espinoza Hernández, Presidente de la compañía, el Ing. Pablo Salamea Cedillo, la Lcda. María Elena Orellana y la Srta. Diana Andrade Abril, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios para tratar el punto único siguiente: PUNTO ÚNICO.- **Conocimiento y resolución para la venta de la totalidad de las participaciones que cada uno de los socios posee en la Compañía, en base de las ofertas presentadas.** El señor Presidente declara formalmente instalada la sesión y dispone que actúe como secretario de la misma el Ing. Pablo Salamea Cedillo, quién estatutariamente está llamado hacerlo. El Presidente indica que se procederá a tratar el punto único, el mismo que es aprobado por todos los presentes. Concede la palabra al Ing. Salamea, quien expone que como ya es conocimiento de todos los socios, y a solicitud de estos, desde hace varios días se han venido recibiendo ofertas para la compra de las participaciones de la Compañía, por lo que pone en conocimiento de los presentes las diversas propuestas presentadas y, además, expresa que por su parte, desea vender a favor de los señores Ing. Alicia del Carmen Torres Orellana, Sra. Mónica Yolanda Girón Yáñez, Tnlgo. Carlos Eugenio Cañar Cruz e Ing. Abel Antonio Almendariz Puente, las cuatro mil participaciones que el posee en la compañía, por lo que solicita la autorización de la Junta Universal de socios para proceder con la transferencia. Luego que se analizan las diversas ofertas presentadas, interviene la Lcda. Orellana e indica que conforme a lo analizado y puesto que ella debido a cuestiones personales, no puede continuar siendo socia de la empresa, acepta la



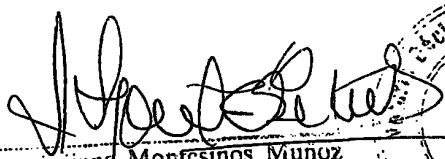
propuesta hecha por los señores Ing. Pablo Gustavo Silva Solórzano, Ing. Abel Antonio Almendariz Puente e Ing. Jorge Iván Carrera Espinoza, por lo que igualmente solicita la autorización a la Junta General para proceder a la Transferencia de las participaciones a las personas determinadas. Interviene, la Abg. Diana Andrade y expone que en vista a que el objetivo para el cual se asociaron a terminado, también ha recibido la oferta para la venta total de las participaciones que posee en la empresa a favor de la señorita Lucía Alexandra Marcilló Paéz, al señor Fernando Ezequiel Calle Rodríguez e Ing. Abel Antonio Almendariz Puente, razón por la cual propone a los socios la elaboración de un cuadro para la transferencia de las participaciones que cada uno de los socios tiene dentro de la compañía, el mismo que se adjuntará a la presente, por lo que se procede a elaborar el cuadro de transferencia de participaciones, el mismo que es aprobado por todos los presentes. Luego de algunas breves deliberaciones, La junta en forma unánime decide aprobar y autorizar la venta de las participaciones de los socios Ing. Pablo Salamea Cedillo, Lcda. María Elena Orellana Parra y Abg. Diana Lucía Andrade Abril a favor de las personas y en los valores y porcentajes determinados en el cuadro adjunto a la presente acta. No habiendo ningún otro asunto que tratar, se concede a los asistentes un receso de quince minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión, se procede a leer el contenido total del documento elaborado, el cual es íntegramente aprobado por la totalidad de los miembros de la Junta, quienes para constancia lo firman, con lo cual concluye la sesión celebrada, siendo las trece horas con quince minutos. Siguen firmas .-Lcda. María Elena Orellana Srta. Diana Andrade Abril, Dr. Milton Espinoza Hernández, Ing. Pablo Salamea Cedillo.

Certificación: Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos a mi cargo y a la cual me remito de ser necesario.

Cuenca, 16 de Enero de 2008

**Ing. Pablo Salamea Cedillo**  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
CORPORPUNT CIA. LTDA.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR ING. PABLO SALAMEA, BERTHA SANCHEZ Y ALICIA TORRES, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



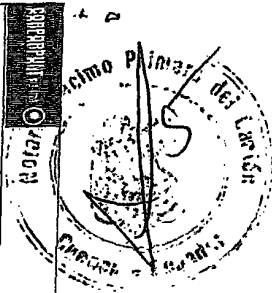
La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía CORPORPUNT CIA. LTDA. **DOY FE.** Cuenca, a dieciocho de Abril de dos mil ocho.

  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA

**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **CORPORPUNT CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 280 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y seis de junio del dos mil siete. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

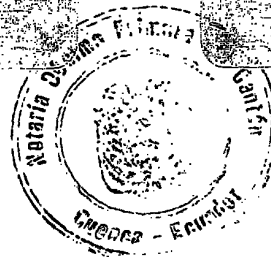
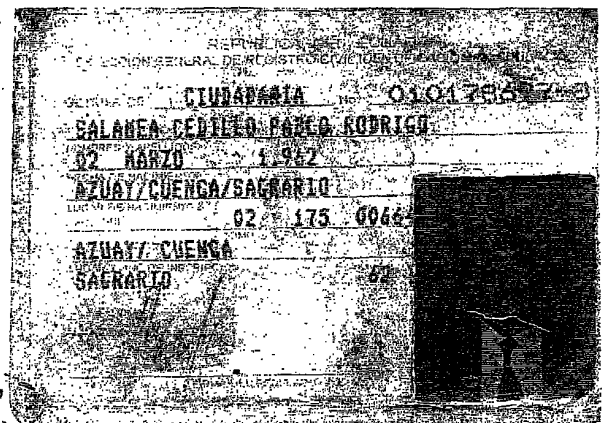
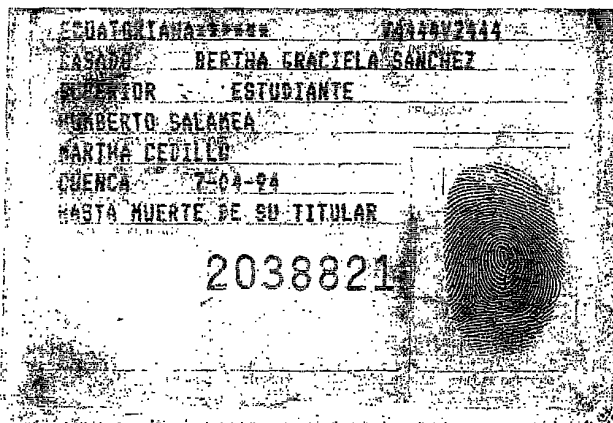
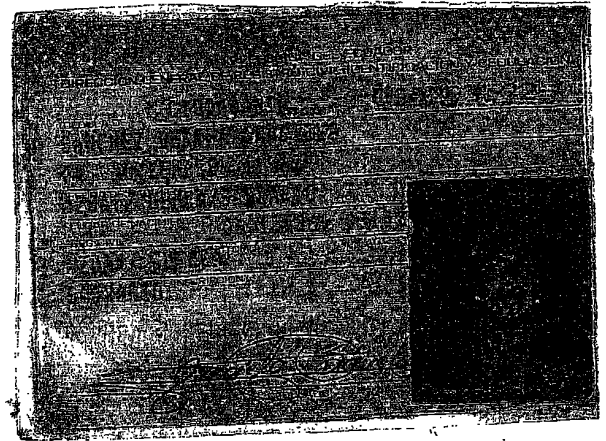
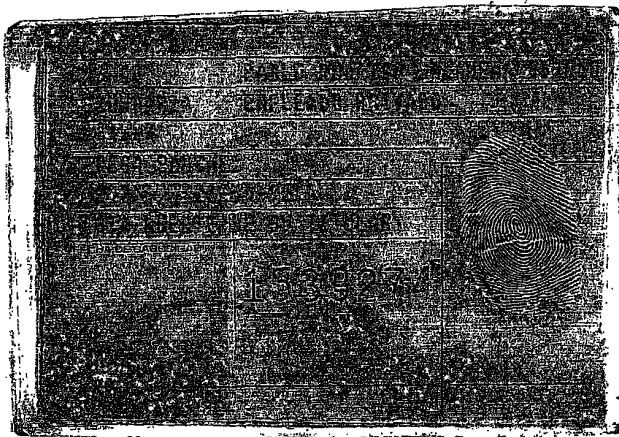
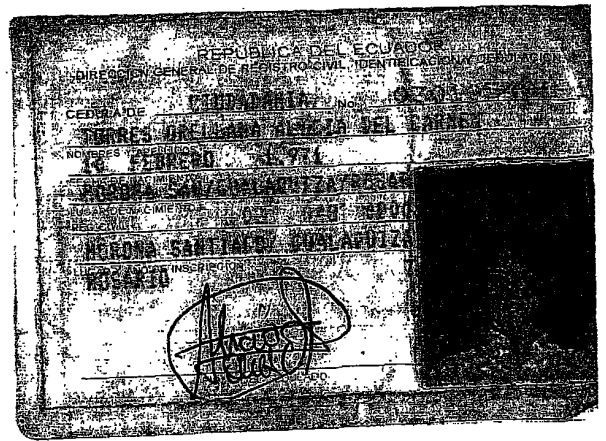
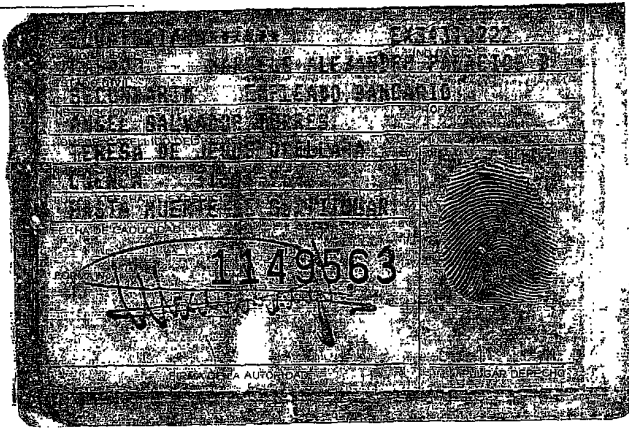
  
Dr. Remigio Auquilly Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA





**Cuadro de Transferencia de Participaciones**

| SOCIO ACTUAL                  | No. PARTICIPACIONES |   | NUEVOS SOCIOS                                                                                                                                                 | No. PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS    |
|-------------------------------|---------------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Orellana Parra Maria Elena    | 3000                | a | Ing. Pablo Silva Solizano<br>Ing. Jorge Carrera Espinoza<br>Ing. Abel Almendariz Puente<br>TOTAL PARTICIPACIONES                                              | 1250<br>1250<br>500<br>3000         |
| Andrade Abril Diana Lucía     | 3000                | a | Sr. Fernando Ezequiel Calle Rodríguez<br>Sra. Lucia Alexandra Marcillo Páez<br>Ing. Abel Almendariz Puente<br>TOTAL PARTICIPACIONES                           | 1250<br>1250<br>500<br>3000         |
| Salamea Cecilio Pablo Rodrigo | 4000                | a | Ing. Alicia del Carmen Torres Orellana<br>Sra. Mónica Yolanda Girón Yáñez<br>Trigo. Carlos Cañar Cruz<br>Ing. Abel Almendariz Puente<br>TOTAL PARTICIPACIONES | 1250<br>1250<br>1250<br>250<br>4000 |



*Dr. J. Andrade*  
DAP  
05-06-08



Cuenca, 04 de Junio de 2008

Señor Doctor  
**Ludwing Álvarez Rengifo**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Ing. Pablo Salamea Cedillo, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de **CORPORA PUNT CIA. LTDA.**, para los fines legales consiguientes, comunico a usted, que con fecha 30 de enero de 2008, se han procedido a registrar, en el Libro de Acciones y accionistas las siguientes transferencias, para cuyos efectos adjunto las respectivas escrituras públicas de Cesión de participaciones.

| CEDENTE                     |                                    | CESIONARIO          |                   |
|-----------------------------|------------------------------------|---------------------|-------------------|
| NOMBRES                     | Pablo Rodrigo Salamea Cedillo      | NOMBRES             | Alicia del Carmen |
| NOMBRES                     | Bertha Graciela Sánchez            | APELLIDOS           | Torres Orellana   |
| CEDULA DE CIUDADANIA        | C.I. 0101786978<br>C.I. 0102035920 | CEDULA DE IDENTIDAD | 0301054011        |
| NACIONALIDAD                | Ecuatoriana                        | NACIONALIDAD        | Ecuatoriana       |
| NUMERO DE PARTICIPACIONES   | 1.250                              | TIPO DE INVERSION   | Nacional          |
| VALOR DE CADA PARTICIPACION | Un Dólar                           |                     |                   |

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente

Ing. Pablo Salamea Cedillo  
GERENTE GENERAL  
CORPORA PUNT CIA. LTDA.

Economista

René Bueno Encalada

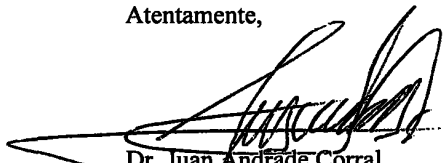
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA(E)

Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de participaciones en la compañía "CORPORPUNT CIA. LTDA.", otorgada ante la señora Notario Décimo Primera del cantón Cuenca, el día 30 de enero de 2008, mediante la cual el socio PABLO RODRIGO SALAMEA CEDILLO y su cónyuge transfiere 1250 participaciones de un dólar cada una a favor de ALICIA DEL CARMEN TORRES ORELLANA, cumpliendo con todos los requerimientos legales y reglamentarios por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el debido registro de las mismas en el sistema.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2